



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 893

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL COMITÉ SAGRADA FAMILIA – YROYSA 7° LÍNEA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

VISTO: La Nota presentada el 13/04/23, (Expediente N° 05352-23 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 1257 del 04/07/23 y su modificatoria y 1615 del 14/08/23; el Dictamen Social DGSO N° 184/23 del 01/06/23; el Memorando MDEPP 0887-2024 del 25/04/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/035/2024 del 03/06/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/092/2024 del 03/06/24; el Memorando DDAF 0513-2024 del 03/06/24; el Dictamen DIDI N° 414/2024 del 03/06/24; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 13 de abril de 2023, el Sr. Francisco López, representante de OBRELOP S.R.L., Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita la evaluación técnica correspondiente al Proyecto Comité Sagrada Familia - Yroyosa 7° Línea, Distrito de Independencia, Departamento de Guairá.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: “...Art. 1°) **AUTORIZAR** el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...”.

Que, por Resolución N° 1257 del 4 de julio de 2023 y su modificatoria por Resolución N° 1840 del 19 de setiembre de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la Sra. Mara Sofia Ferreira Velázquez, con RUC N° 3594431-5, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...”.

Que, por Resolución N° 1615 del 14 de agosto de 2023, se establece: “...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE** del señor Ricardo Andrés León Villamayor, con RUC N° 2129803-3, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta un mil doscientas treinta y tres (1233) viviendas, de conformidad al “Reglamento Operativo de Constructoras”.

Que, por Dictamen Social DGSO N° 184/23 del 1 de junio de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	27
TOTAL	27

Que, por Memorando MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/035/2024 del 3 de junio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: “...m) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT OBRELOP S.R.L., y cambiado por Informe Técnico y Conclusivo ITC 01-2024 de fecha 13/02/24, a favor del SAT Mara Sofia Ferreira que opera en plaza con la denominación de “Divino Niño Jesús” y no corresponde porcentaje alguno en concepto de honorarios por los servicios prestados al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comité Sagrada Familia - Yroyosa 7° Línea, para el inicio de obras...”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/092/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comité Sagrada Familia - Yroyosa 7° Línea, detallándose cuanto sigue: consta de 27

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 893

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL COMITÉ SAGRADA FAMILIA – YROYSA 7° LÍNEA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-2-

viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Mara Sofia Ferreira Velázquez, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Independencia, Departamento de Guairá, con Finca N° 1778; 5790; 6670; 1619, Padrón N° 909; 4890; 2804; 1760, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.899.882.937 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 152.625.418, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 3.052.508.355.

Que, por Memorando DDAF 0513-2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.899.882.937 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 414/2024 del 3 de junio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de veintisiete (27) beneficiarios del Proyecto Comité Sagrada Familia - Yroysa 7° Línea, Distrito de Independencia, Departamento de Guairá.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de veintisiete (27) beneficiarios del Comité Sagrada Familia - Yroysa 7° Línea, Distrito de Independencia, Departamento de Guairá, SAT Mara Sofia Ferreira Velázquez, Constructora Ricardo Andrés León Villamayor, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
2.899.882.937	145.028.678	1.304.912.791	145.028.677	1.304.912.791

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



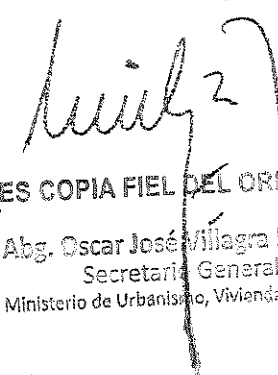
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 893

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DEL COMITÉ SAGRADA FAMILIA - YROYSA 7° LÍNEA, DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 3 de junio de 2024.

-3-

- Art. 4º) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat


ING. JUAN CARLOS BAROSA FERNANDEZ
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 893 DEL 03/06/24
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comité Sagrada Familia – Yroysa 7° Línea
Distrito: Independencia. Departamento: Guairá.
SAT: Mara Sofia Ferreira Velázquez
CONSTRUCTORA: Ricardo Andrés León Villamayor

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	AYALA CASTILLO, MARIA ZITA	3.740.851			4
2	CAZAL INSFRAN, NOELIA RAQUEL	6.098.575			4
3	GARCETE AQUINO, ADRIANO	2.652.875	FORCADO DE GARCETE, CECUNDINA	1.531.917	4
4	CAZAL INSFRAN, MARY SELVA	4.813.005			4
5	CAZAL, LIZ ROMINA	6.209.234			4
6	BENITEZ SANCHEZ, LUCIANA	1.552.202			4
7	COLMAN MIRANDA, CARMEN	3.833.828			4
8	LEIVA PANIAGUA, WILFRIDA	7.318.371			4
9	SILVA AYALA, EMERITO	1.926.011	FRANCO AQUINO, QUEMELIA	6.198.304	4
10	ALMEIDA CABALLERO, EPIFANIO	1.391.554	GALEANO DE ALMEIDA, FIDENCIA	1.594.456	4
11	SOSA ALCARAZ, SILVINA	4.453.856			4
12	CACERES DE ALCARAZ, IRMA	1.897.479	ALCARAZ ESCOBAR, ISABELINO	1.338.752	4
13	CABRERA ESCOBAR, ESTELA MARY	2.271.676			4
14	BENITEZ VILLALBA, GUMERCINDO	1.566.848	ESTIGARRIBIA CASAL, JUSTINA	4.993.479	4
15	COLMAN MENDOZA, BERNARDINO	3.982.124			4
16	CAZAL INSFRAN, NILDA IRENE	6.209.269			4
17	CACERES, SERGIO JAVIER	5.890.477	VERA PANIAGUA, MARILYN	5.969.323	4
18	GALEANO, ELISEO	2.542.620	MOREL DE GALEANO, MARIA PABLA	7.501.634	4
19	BENITEZ OVIEDO, ZUNILDA	4.392.628	CURTIDO DIAZ, IGNACIO	3.997.413	4
20	BENITEZ OVIEDO, SORAIDA	4.923.450			4
21	GIMENEZ SOSTOA, ROSA IDELINA	3.932.055	RUIZ FRETES, ANIBAL	3.570.685	4
22	GIMENEZ DELVALLE, FRANCISCO	404.913	SOSTOA DE GIMENEZ, GUIAMIELLA	453.798	4
23	FRITZ ROMERO, ELVA	5.901.699			4
24	LEIVA FERNANDEZ, LUCIO	1.345.559			4
25	GIMENEZ DE GAVILAN, MARIA DELROSARIA	4.097.973			4
26	OVIEDO GOMEZ, MARCELINO	1.382.958	BAREIRO DE OVIEDO, LUCIA	1.594.407	4
27	CORONEL DE ALONSO, SALVADORA	1.594.516			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat